



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
20160101009P02436
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
DENOMINADA "CORPCVCUENCA CÍA. LTDA."
CUANTÍA: 1.000,00
FACT. N° 30181
******* MFC *******
DI 3 COP

[Faint handwritten notes and stamps]

11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
12 **QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,
13 **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
14 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
15 instrumento público, el señor **DAVID FLORENCIO MALO MALO**, soltero,
16 portador de la cedula **0104435532**; el señor **MANUEL AGUSTÍN UGALDE**
17 **LANDIVAR**, soltero, portador de la cedula **0103565206**; el señor **DIEGO**
18 **PAÚL ARGUDO VÉLEZ**, soltero, portador de la cedula **0103741377**; el Sr.
19 **WILSON ENRIQUE TALBOT ORDOÑEZ**, soltero, portador de la cedula
20 **0103135265**; el señor **SEBASTIÁN ERNESTO ARTEAGA LANDIVAR**, soltero,
21 portador de la cedula **0103481388**; el señor **MARIO ALFREDO AGUIRRE**
22 **VINTIMILLA**, soltero, portador de la cedula **0103618609**; el señor **JUAN**
23 **ANDRÉS PIEDRA SALAS**, soltero, portador de la cedula **0103124269**; el
24 señor **ANDRÉS ESTEBAN GÓMEZ COELLO**, soltero, portador de la cedula
25 **0104140272**; la señorita **MARÍA GABRIELA DONOSO ARÍZAGA**, soltera,
26 portadora de la cedula **0103088902**. Los comparecientes declaran bajo
27 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
28 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido

[Handwritten signature]



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
2 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores
3 de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el
4 idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado
5 el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
6 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el
7 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
8 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
9 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
10 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
11 constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a
12 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura, el Sr. **DAVID FLORENCIO MALO**
14 **MALO**, ecuatoriano, de veinte y cuatro años de edad, de estado civil
15 soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **MANUEL AGUSTÍN**
16 **UGALDE LANDIVAR**, ecuatoriano, de treinta y cinco años de edad, de
17 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **DIEGO PAÚL**
18 **ARGUDO VÉLEZ**, ecuatoriano, de veinte y ocho años de edad, de estado
19 civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **Wilson enrique**
20 **talbot ordoñez**, ecuatoriano, de treinta y un años de edad, de estado civil
21 soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **SEBASTIÁN ERNESTO**
22 **ARTEAGA LANDIVAR**, ecuatoriano, de treinta y seis años de edad, de
23 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **mario**
24 **alfredo aguirre vintimilla**, ecuatoriano, de treinta y dos años de edad, de



1 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **JUAN**
2 **ANDRÉS PIEDRA SALAS**, ecuatoriano, de treinta y siete años de edad, de
3 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; el Sr. **ANDRÉS**
4 **ESTEBAN GÓMEZ COELLO**, ecuatoriano, de veinte y ocho años de edad,
5 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; la Srta. **MARÍA**
6 **GABRIELA Donoso arízaga**, ecuatoriana, de treinta y siete años de edad,
7 de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca; los
8 comparecientes son capaces ante la ley para contratar y manifiestan su
9 expresa voluntad de constituir una Compañía de Responsabilidad
10 Limitada, de nacionalidad ecuatoriana, bajo la denominación de
11 **"CORPCVCUENCA CÍA. LTDA."**, la que se registrá por las leyes vigentes en el
12 país y por el siguiente Estatuto, para lo cual conforme las disposiciones
13 legales vigentes, bajo juramento declaran: **ESTATUTO: CAPITULO**
14 **PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO:**
15 **ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese una Compañía de Responsabilidad
16 Limitada bajo la denominación de **"CORPCVCUENCA CÍA. LTDA."**, que se
17 rige por las leyes vigentes en el país y por el presente Estatuto. La
18 Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, cantón
19 Cuenca, Provincia del Azuay. **ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto social de la
20 Compañía es la prestación de servicios de entretenimiento, recreativos y
21 artísticos. En general, para la realización de su objeto social, la compañía
22 podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren
23 necesarios o apropiados, de conformidad con la ley, de tal forma que la
24 compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 relacionados con su objeto social, así como todos lo que tengan como
2 finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de
3 su existencia y su actividad. **ARTICULO TERCERO.-** La Compañía tendrá
4 una duración de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el
5 Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento
6 del plazo indicado, o se lo podrá prorrogar, sujetándose, en cualquier
7 caso, a las disposiciones legales aplicables. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL**
8 **CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es
9 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil
10 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. **ARTICULO**
11 **QUINTO.-** Los certificados de aportación que se emitan serán firmados
12 por el Presidente y el Gerente de la Compañía en los que se hará constar
13 el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los
14 socios, y su carácter de indivisibles y no negociables. **ARTÍCULO SEXTO.-**
15 Las participaciones de cada uno de los socios son transmisibles por
16 sucesión por causa de muerte. Si son varios los herederos estarán en la
17 obligación de nombrar una persona que los represente ante la Compañía.
18 **ARTICULO SEPTIMO.-** Las participaciones de los socios son transferibles
19 por acto entre vivos, en beneficio de los demás socios, o de terceros,
20 siempre y cuando haya unánime consentimiento del capital social. La
21 cesión se hará mediante escritura pública, cumpliendo con los requisitos
22 de fondo y forma que exige la ley. **ARTICULO OCTAVO.-** El capital social de
23 la compañía podrá elevarse en cualquier tiempo si así lo resuelve la junta
24 general con el voto de quienes representen el setenta y cinco por ciento



1 del capital presente. En tal caso, los socios tendrán derecho preferente
2 para suscribir la elevación, en proporción a sus aportes sociales. La propia
3 junta general que decida el aumento, regulará el modo y el tiempo de
4 ejercicio de este derecho. Para que se admitan nuevos socios, será
5 necesario el consentimiento unánime del capital social. **CAPITULO**
6 **TERCERO: EJERCICIO ECONOMICO.- ARTICULO NOVENO.-** El ejercicio
7 económico de la Compañía comenzará el primero de enero y terminará el
8 treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO DECIMO.-** Dentro de
9 los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio económico,
10 la Junta General aprobará los balances y cuentas de ganancias y pérdidas
11 presentados por el Gerente, con los informes respectivos. **ARTICULO**
12 **DECIMO PRIMERO.-** El fondo de reserva legal de la Compañía se formará
13 con el cinco por ciento (5%) de las utilidades anuales, líquidas y realizadas,
14 teniendo como límite mínimo el veinte por ciento (20%) del capital social
15 de la Compañía. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La Junta General
16 resolverá la forma del reparto de utilidades y las asignaciones que se
17 pueden hacer a favor de funcionarios y trabajadores. **CAPITULO CUARTO:**
18 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO DECIMO TERCERO.-**
19 El órgano de gobierno de la Compañía es la Junta General de Socios,
20 teniendo como administradores al Presidente y al Gerente, quienes
21 tendrán las atribuciones conferidas por la ley y este Estatuto. Corresponde
22 al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
23 **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** El órgano supremo de la Compañía es la
24 Junta General de Socios, que se constituirá válidamente en primera

A. J. B.
R. L.

Q. J.



1 convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más del
2 cincuenta por ciento (50%) del capital social. En segunda convocatoria se
3 constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que
4 debe expresarse en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La
5 Junta General de Socios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro
6 del tiempo previsto en la ley y en el artículo diez (10) de este Estatuto.
7 Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoquen el Presidente, el
8 Gerente, o a petición de los socios que representen, cuando menos, el diez
9 (10%) del capital social. La Junta se llevará a cabo en el domicilio principal
10 de la Compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en
11 el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO**
12 **DECIMO SEXTO.-** La convocatoria se hará por medio de una comunicación
13 suscrita por el Presidente enviada por correo electrónico a los socios, por
14 lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión y
15 contendrá los puntos a tratarse y solamente los cuales podrán resolverse,
16 y el lugar de la reunión. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Salvo los casos de
17 excepción contemplados en la ley o en este Estatuto, las resoluciones
18 deberán tomarse con la mayoría de la mitad más uno de los votos
19 presentes. Por cada participación se tendrá derecho a un voto. **ARTICULO**
20 **DECIMO OCTAVO.-** Los socios asistirán a las juntas generales por si
21 mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse
22 representación escrita en comunicación dirigida al Presidente, con el
23 carácter de especial para cada junta, a menos que el representante
24 disponga de poder legalmente conferido. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el
2 Gerente. En su falta actuarán en tales funciones quienes sean designados
3 por la Junta. **ARTICULO VIGESIMO.-** Las atribuciones de la Junta General
4 estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha
5 de los negocios de la Compañía y especialmente a: a) Aprobar los balances
6 y cuentas de ganancias y pérdidas, con los informes respectivos, puestos
7 a su consideración de acuerdo con este Estatuto; b) Designar y remover al
8 Presidente y al Gerente; c) Admitir nuevos socios; d) Permitir la cesión de
9 participaciones; e) Decidir sobre el aumento del capital social o su
10 disminución; f) Acordar la exclusión del socio o socios, de acuerdo con las
11 causales previstas en la ley; y, g) En general, todas las atribuciones
12 contempladas en la ley o en este Estatuto. **ARTICULO VIGESIMO**
13 **PRIMERO.-** La Junta General elegirá al Presidente, que podrá ser socio o
14 no de la Compañía, y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser
15 reelegido indefinidamente. Son atribuciones del Presidente: a) Dirigir la
16 marcha de la Compañía, con atención a sus necesidades; b) Convocar y
17 presidir la Junta General de socios; c) Suscribir con el Gerente los
18 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d)
19 Subrogar, con todas sus atribuciones, al Gerente cuando éste faltare, se
20 ausentare o sufriere cualquier impedimento; y, e) Todas las demás
21 atribuciones y deberes establecidos por la ley y el presente Estatuto.
22 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El Gerente de la Compañía será elegido
23 por la Junta General para un período de cuatro años, pudiendo ser
24 reelegido indefinidamente. El Gerente será subrogado por el Presidente



1 de la Compañía, con todas sus atribuciones, cuando faltare, se ausentare
2 o sufre cualquier impedimento. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Son
3 deberes y atribuciones del Gerente: a) Representar judicial y
4 extrajudicialmente a la compañía; b) Controlar y verificar el movimiento
5 económico y contable de la compañía; c) Realizar todos los actos de
6 administración que sean necesarios para la buena marcha de los negocios
7 de la Compañía; d) Suscribir con el Presidente los certificados de
8 aportación, y extender el que corresponda a cada socio; e) Manejar los
9 fondos de la Compañía y controlar su movimiento económico; f) Cumplir
10 y hacer cumplir la ley, el presente Estatuto y las resoluciones de la Junta
11 General; g) Presentar anualmente a consideración de la Junta General, la
12 liquidación de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el proyecto
13 del presupuesto anual para su aprobación; h) Reemplazar al Presidente en
14 caso de falta o ausencia; i) Gestionar la recaudación de las pensiones,
15 valores y cualquier clase de ingreso que correspondieren a la Compañía,
16 provenientes de donaciones, asignaciones y otros; j) Llevar la
17 correspondencia y firmar las comunicaciones; y, k) Todos los demás
18 deberes y atribuciones establecidos en la ley y en este Estatuto. **ARTICULO**
19 **VIGESIMO CUARTO.-** La Junta General fijará las remuneraciones del
20 Presidente y del Gerente. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** El Gerente y el
21 Presidente serán civil y penalmente responsables por falta de
22 cumplimiento de sus obligaciones. **CAPITULO QUINTO.- DISOLUCION Y**
23 **LIQUIDACION: ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Llegado el plazo, o por
24 resolución de la Junta General como lo señala este Estatuto, tendrá lugar



- 1 la liquidación de la Compañía. Actuará como liquidador el Gerente, si la
- 2 Junta General no hubiere nombrado otro especialmente.
- 3 **DECLARACIONES: PRIMERA: CAPITAL.-** El capital de mil dólares de los
- 4 Estados Unidos de América con el que se constituye la Compañía, el
- 5 mismo que será suscrito y pagado por lo cual los socios declaran bajo
- 6 juramento que la correcta integración del capital es de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRIBE	PAGA		TOTAL PARTICIPACIONES
		CONTADO	PLAZO	
David Florencio Malo Malo	140	140	0	140
Manuel Ugalde Landívar	50	50	0	50
Diego Paúl Argudo Vélez	140	140	0	140
Wilson Enrique Talbot Ordoñez	130	130	0	130
Sebastián Ernesto Arteaga Landívar	130	130	0	130
Mario Alfredo Aguirre Vintimilla	130	130	0	130
Juan Andrés Piedra Salas	130	130	0	130
Andrés Esteban Gómez Coello	130	130	0	130
María Gabriela Donoso Arízaga	20	20	0	20
TOTALES	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	0	\$ 1.000,00



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 Los socios declaran que la inversión que realizan por efectos de la
2 constitución de la presente Compañía tiene el carácter de inversión
3 nacional. **SEGUNDA: DESIGNACIONES.-** Los socios designan al Sr. Mario
4 Alfredo Aguirre Vintimilla como Presidente, y, al Sr. Manuel Agustín
5 Ugalde Landívar como Gerente de "**CORPCVCUENCA CÍA. LTDA.**", para el
6 período fijado en este Estatuto, y autorizan al Abogado Nicolás Ricardo
7 Muñoz Pesántez para que extienda los nombramientos correspondientes.
8 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Además de lo mencionado en
9 las cláusulas precedentes, los comparecientes, dando cumplimiento a las
10 reformas a la Ley de Compañías, dispuestas en los artículos ciento uno y
11 ciento cuatro de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización
12 del Sector Societario y Bursátil, por medio del presente instrumento bajo
13 juramento también declaran: **a)** Que depositarán el capital pagado de la
14 compañía en una institución bancaria, dentro del término de treinta días
15 contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro
16 Mercantil. **b)** Que las participaciones que cada socio suscribe y paga en
17 numerario, así como el valor atribuido a éstas, y la forma para integrarlo,
18 es el que se encuentra detallado en el cuadro anterior y que consta en la
19 cláusula primera de declaraciones. **c)** Que la forma en que se organizará
20 la administración y fiscalización de la compañía, será con los
21 administradores que ejerzan su representación legal, y que han sido
22 mencionados en la cláusula segunda de declaraciones del presente
23 instrumento. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de mil
24 dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com

1 socios encargan al Abogado Nicolás Ricardo Muñoz Pesántez, para que,
2 por sí mismo o por terceras personas, realice todas las gestiones judiciales,
3 extrajudiciales o administrativas necesarias para el perfeccionamiento de
4 este contrato y la inscripción de la compañía. Usted, Señor Notario, se
5 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de
6 esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
7 ABOGADO NICOLAS RICARDO MUÑOZ CON MATRICULA PROFESIONAL
8 NUMERO 01-2014-131 DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las
9 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
11 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
12 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
13 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
14 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
17 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
18 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
19 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
20 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
21 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
22 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
23 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
24 doy fe.-



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1

2

3 **DAVID FLORENCIO MALO MALO**

4 **C.I. 0104435532**

5

6

7 **MANUEL AGUSTÍN UGALDE LANDIVAR**

8 **C.I. 0103565206**

9

10

11 **DIEGO PAÚL ARGUDO VÉLEZ**

12 **C.I. 0103741377**

13

14

15 **WILSON ENRIQUE TALBOT ORDOÑEZ**

16 **C.I. 0103135265**

17

18

19 **SEBASTIÁN ERNESTO ARTEAGA LANDIVAR**

20 **C.I. 0103481388**

21

22

23

CONTINUAN MAS FIR-

24 **MAS...**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1

2

3

4

5 **MARIO ALFREDO AGUIRRE VINTIMILLA**

6 **C.I. 0103618609**

7

9 **JUAN ANDRÉS PIEDRA SALAS**

10 **C.I. 0103124269**

11

12

13 **ANDRÉS ESTEBAN GÓMEZ COELLO**

14 **C.I. 0104140272**

15

16

17 **MARÍA GABRIELA DONOSO ARÍZAGA**

18 **C.I. 0103088902**

19

20

21

22

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

23

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737802

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0105159917 MUÑOZ PESANTEZ NICOLAS RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CORPCVCUENCA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	R93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9329.02	ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER RECREATIVO, INCLUIDO LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS ACCIONADOS CON MONEDAS.
OPERACION PRINCIPAL	R9329.03	ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE DISCOTECAS Y PISTAS DE BAILE INCLUYE KARAOKES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9329.04	ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS EN VIVO DISTINTOS DE LOS ARTÍSTICOS O DEPORTIVOS, APORTEN O NO ELLOS MISMO LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

14/07/2016 1.25 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104140272
Nombre: GOMEZ COELLO ANDRES ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748708



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104140272

Nombres del ciudadano: GOMEZ COELLO ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

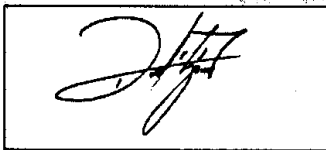
Nombres del padre: GOMEZ ENRIQUE AURELIO

Nombres de la madre: COELLO MARIA LORENA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 13:32:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748708



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103124269

Nombre: PIEDRA SALAS JUAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748700



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103124269

Nombres del ciudadano: PIEDRA SALAS JUAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PIEDRA VICENTE BELISARIO

Nombres de la madre: SALAS ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 13:31:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748700



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103618609

Nombre: AGUIRRE VINTIMILLA MARIO ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748682



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103618609

Nombres del ciudadano: AGUIRRE VINTIMILLA MARIO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

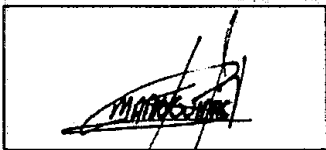
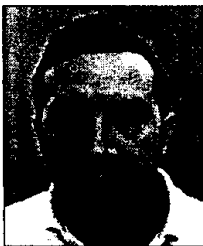
Nombres del padre: AGUIRRE MARIO ALFREDO

Nombres de la madre: VINTIMILLA RUTH YASCENIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 13:31:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748682



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1. The first line of the document is a header line, which is a solid line.

2. The second line of the document is a header line, which is a solid line.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103481388
Nombre: ARTEAGA LANDIVAR SEBASTIAN ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748672



1000

1000

1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103481388

Nombres del ciudadano: ARTEAGA LANDIVAR SEBASTIAN ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

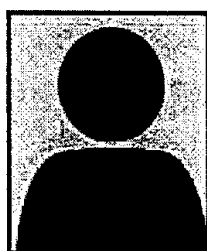
Nombres del padre: ERNESTO BOLIVAR ARTEAGA

Nombres de la madre: FABIOLA EUGENIA LANDIVAR

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 13:20:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748672



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA 010348138-8

ARTEAGA LANDIVAR SEBASTIAN ERNESTO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
15 DICIEMBRE 1977
001- 0131 00131 m
AZUAY/ CUENCA
SABORARIO 1980



[Signature]

EQUATORIANA***** 4333311222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ERNESTO BOLIVAR ARTEAGA
FABOLA EUGENIA LANDIVAR
CUENCA 18/01/2000

REN 0564232



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0150 0T03481388
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA LANDIVAR SEBASTIAN ERNESTO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN CIRCUNSCRIPCION SAN SEBASTIAN 0
PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104435532
Nombre: MALO MALO DAVID FLORENCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748655





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104435532

Nombres del ciudadano: MALO MALO DAVID FLORENCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

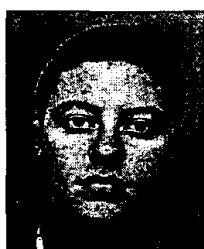
Nombres del padre: MALO MALO GUSTAVO

Nombres de la madre: MALO VALDIVIESO EVA LUCIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 15:30:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748655



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103135265
Nombre: TALBOT ORDOÑEZ WILSON ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748647



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the distribution of the public lands of the State of California.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the distribution of the public lands of the State of California.

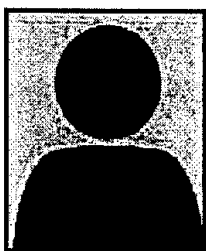


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103135265

Nombres del ciudadano: TALBOT ORDOÑEZ WILSON ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WILSON IVAN TALBOT

Nombres de la madre: MARIA ELIZABETH ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 11:30:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748647



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAZON

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010313526-5

TALBOT ORDOÑEZ WILSON ENRIQUE

AZUAY CUENCA

10 MAYO 1985

FECHA DE EMISIÓN 01/07/2011

FECHA DE VENCIMIENTO 01/07/2016

EL SECRETARIO

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

V4444V4442

SEX FEM

PRIMARIA ESTUDIANTE

WILSON IVAN TALBOT

MARIA TERESA ORDOÑEZ

CUENCA 18/04/2011

18/04/2023

REN 3868121

[Fotografía]

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0022 0103135265

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TALBOT ORDOÑEZ WILSON ENRIQUE

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA SUCRE

CUENCA

CANTÓN

[Firma]

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ZONA



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103741377
Nombre: ARGUDO VELEZ DIEGO PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748633





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103741377

Nombres del ciudadano: ARGUDO VELEZ DIEGO PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARGUDO CORONEL RAFAEL

Nombres de la madre: VELEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 15:29:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

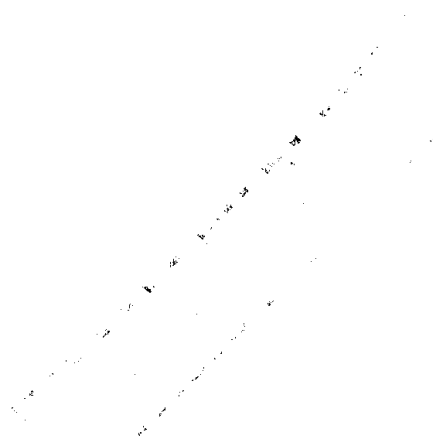
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748633



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103565206
Nombre: UGALDE LANDIVAR MANUEL AGUSTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

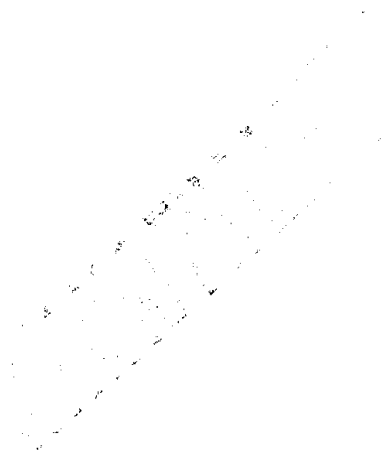
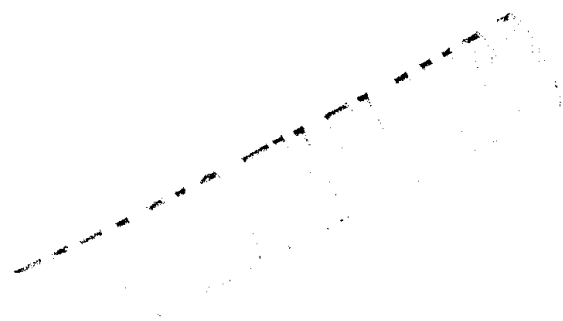
Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748624







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103565206

Nombres del ciudadano: UGALDE LANDIVAR MANUEL AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

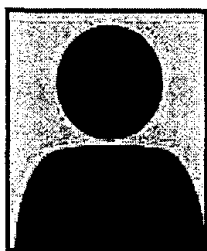
Nombres del padre: HUMBERTO FERNANDO UGALDE

Nombres de la madre: MARCIA VIRGINIA LANDIVAR

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 15:29:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748624



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO

010856320-0

001- 0225 00225 M.

AZUAY / CUECA

SAGRARIO

1981

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050-0081

0103565206

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

UGALDE LANDIVAR MANUEL AGUSTIN

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103088902

Nombres del ciudadano: DONOSO ARIZAGA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DONOSO DIEGO JOSE

Nombres de la madre: ARIZAGA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 15:28:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

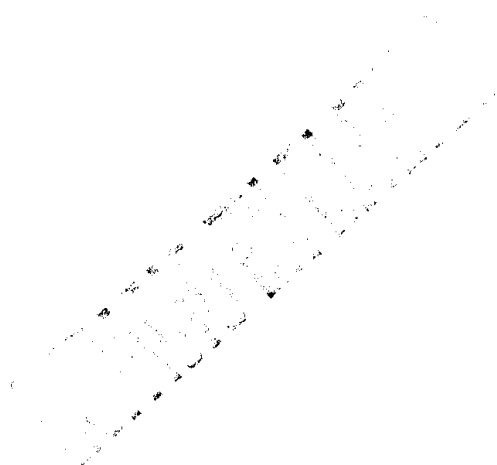
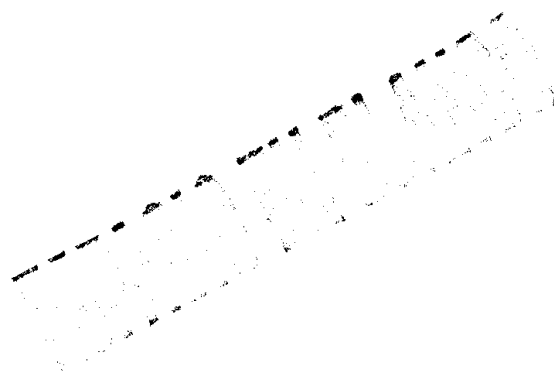
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1748611



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103088902
Nombre: DONOSO ARIZAGA MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



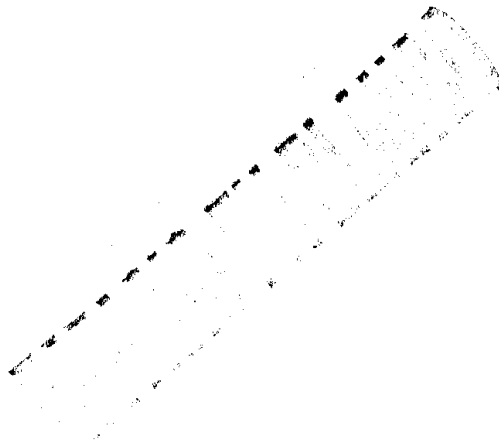
1748611





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacaca
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000030181



20160101009P02436

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P02436						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2016, (9:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO DAVID FLORENCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104435532	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	UGALDE LANDIVAR MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103565206	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ARGUDO VELEZ DIEGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103741377	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TALBOT ORDOÑEZ WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103135265	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ARTEAGA LANDIVAR SEBASTIAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103481388	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AGUIRRE VINTIMILLA MARIO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103618609	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PIEDRA SALAS JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103124269	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GOMEZ COELLO ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104140272	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	DONOSO ARIZAGA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103088902	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 8278

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	433
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /15/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPCVCUENCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

